



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0030563/2009 en el cual tramita el concurso convocado para cubrir dos (2) cargos de Profesor Titular y seis (6) cargos de Profesor Adjunto, dedicación simple, en la asignatura "**Sociología Jurídica**";

Y CONSIDERANDO:

Que dicha convocatoria fue realizada por Resolución HCD N°268/2009 que corre agregada en copia en forma a fs.261 de autos, la que fue posteriormente aprobada por Resolución HCS N°655/2009 (cfr. fs. 264);

Que a fs. 457/462 obra el Dictamen emitido por el Tribunal de Concurso para la provisión de los cargos de Profesor Adjunto convocado para la asignatura de que se trata, en el que se establece el siguiente orden de mérito: 1) Juan Marcos Vaggione, 2) María Eugenia Gómez del Río, 3) Patricia Elizabeth Scarponetti, 4) María Alejandra Ciuffolini, 5) Mariana Noemí Sánchez, 6) Claudia Roxana Dorado, 7) Edgar Gustavo Fernández Suárez y 8) María Isabel Urquiza;

Notificados los concursantes, los aspirantes Edgar Gustavo Fernández Suárez y Patricia Elizabeth Scarponetti, impugnan respectivamente el dictamen del Jurado (cfr. Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0063131/2012 que corre agregado como folio 524 con 19 fojas y Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0063673/2012 que corre agregado como folio 525 con 16 fojas), en tanto que las aspirantes María Eugenia Gómez del Río y Claudia Roxana Dorado, solicitan que se les de participación como terceras interesadas en estas actuaciones;

Que giradas las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos, ésta emite Dictamen N°53601, el cual concluye: "...esta Asesoría estima necesario que el Tribunal de Mérito amplíe y/o aclare el Dictamen emitido a fin de poder valorar las impugnaciones presentadas, ello sin que esta propuesta pueda considerarse un adelanto de opinión. Por ello, si los miembros del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales así lo estiman, podrán resolver en ese sentido. Cumplido este cometido se deberán girar nuevamente estos actuados a esta Asesoría, junto a las Currículas de los aspirantes a fin de poder Dictaminar con todos los elementos necesarios. Se deberán tener en cuenta las solicitudes de los demás aspirantes..."

Que puesto a consideración, fue aprobado por mayoría de votos, con la abstención del señor Consejero Docente Edgar Fernández Suárez;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1º.- Solicitar a los señores miembros integrantes del Jurado convocado para cubrir seis (6) cargos de Profesor Adjunto, dedicación simple, en la asignatura “**Sociología Jurídica**”, la ampliación y aclaración de su dictamen en los aspectos cuestionados por los impugnantes Edgar Gustavo Fernández Suárez y Patricia Elizabeth Scarponetti, los que deberán expedirse en el término de diez (10) días hábiles de recibida la última notificación.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, gírese al Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°62/2014